	ALCALDIA MUNICIPAL AGRADO – HUILA NIT.891180139-9 SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Código	SGSA -210
		Fecha Documento	30/04/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Pagina	1 de 1
		COPIA CONTROLADA	

SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Por medio de la presente solicito expedir CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para :

OBJETO DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

ADICION 01. "SUMINISTROS A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO- DEPARTAMENTO DEL HUILA".

DESCRIPCIÓN DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL

	Código	Nombre
RUBRO / FUENTE CCPET	***2.1.2.02.02***	*ADQUISICION DE SERVICIOS*
	2.1.2.02.02.006	*COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS ;SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.*
AUXILIAR:	***42030***	*ELEMEMTOS DE ASEO Y LIMPIEZA*
UNIDAD EJECUTORA	*1*	*ADMINISTRACION CENTRAL*
CPC- Clasificación Central de Productos	***3532102- 61127***	*JABONES EN POLVO PARA LAVAR- COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA) DE CAFÉ, TE Y OTRAS ESPECIAS.*

AFECTACION FINANCIERA

FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR EN LETRAS	VALOR EN PESOS
T24304- SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS 4, 5, Y 6	CUATRO MILLONES DE PESOS	$ 4.000.000.00

VIGENCIA DEL CDP: *02 MESES (Sesenta dias calendario)*		***DIA***	***MES***	***AÑO***
SOLICITADA POR	***Fecha***	30	4	2026
	Nombre	KARLA XIOMARA MEMNDEZ BARRERA		
(Firma)	***Cargo***	ALMACENISTA MUNICIPAL		
	ELABORÓ	KARLA XIOMARA MEMNDEZ BARRERA		
	APROBÓ	KARLA XIOMARA MEMNDEZ BARRERA		

MARIA NELFFY RINCON MENDEZ

Firmado digitalmente por MARIA NELFFY RINCON MENDEZ
Fecha: 2026.04.30 10:19:51 -05'00'

ORDENADOR DE GASTO

USO EXCLUSIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

FECHA	***PRESUPUESTO***	***SECRETARIA DE HACIENDA***
30/04/2026		

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026000178

30/04/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61127-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de café, té y otras especias FUENTE:124304-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS 4, 5, Y 6	4,000,000.00
	Total Disponibilidad:	**4,000,000.00**

OBJETO:

ADICION 01 CONT. SUMINISTROB A TODO COSTO DE AEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Son CUATRO MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: ALMACEN GENERAL
Responsable: KARLA XIOMARA MENDEZ BARRERA **Cargo:** ALMACENISTA MUNICIPAL
Código Proyecto:
Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 30/05/2026

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró: mireya
Modificó:

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 23:39:40
Recibo No. S001963004, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jHrJdNVe6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ
Identificación : CC. - 26424760
Nit : 26424760-4
Domicilio: Agrado, Huila

MATRÍCULA

Matrícula No: 268653
Fecha de matrícula: 11 de mayo de 2015
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 4 06
Barrio : EL CENTRO
Municipio : Agrado, Huila
Correo electrónico : mpramirezd@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3132837865
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3132837865

Dirección para notificación judicial : CARRERA 6C NO. 7-64
Municipio : Altamira, Huila
Correo electrónico de notificación : mpramirezd@hotmail.com

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4649
Otras actividades Código CIIU: I5621 G4620

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercialización de equipo periféricos y demás tecnológicos,comercio de cualquier calse de electrodomesticos, comercializacion de insumos agricolas, comercio de artículos deportivos,comercio al por menor de prendas de vestir,comercio al pormenor de computadores, suministros de productos químicos básicos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $609.578.788,00
Activo no corriente: $155.935.000,00
Activo total: $765.513.788,00
Pasivo corriente: $25.710.614,00
Pasivo no corriente: $128.042.004,00
Pasivo total: $153.752.618,00
Patrimonio neto: $611.761.170,00
Pasivo más patrimonio: $765 513.788,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $2.918.777.000,00
Otros ingresos: $2.367,00
Costo de ventas: $2.714.430.000,00
Gastos operacionales: $65.329.010,00
Otros gastos: $5.632.475,00
Gastos por impuestos: $0,00
Utilidad operacional: $139.017.990,00
Resultado del periodo: $133.387.882,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR GARZON

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 23:39:40
Recibo No. S001963004, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jHrJdNVe6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 189076
Fecha de Matrícula: 14 de agosto de 2008
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 3 8 36
Barrio : LAS MERCEDES
Municipio: Garzón, Huila

Nombre: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR -ALTAMIRA
Matrícula No.: 228331
Fecha de Matrícula: 07 de marzo de 2012
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 6C NO. 7-64
Barrio : LAGO
Municipio: Altamira, Huila

Nombre: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR SUAZA
Matrícula No.: 286617
Fecha de Matrícula: 07 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 1 NO. 7-19
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Suaza, Huila

Nombre: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR AGRADO
Matrícula No.: 300288
Fecha de Matrícula: 18 de julio de 2017
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 4 06
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Agrado, Huila

Nombre: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR OPORAPA
Matrícula No.: 306873
Fecha de Matrícula: 17 de enero de 2018
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CL 7 5 14
Barrio : EL CENTRO
Municipio: Oporapa, Huila

Nombre: DISTRIBUIDORA COMOHOGAR PITAL
Matrícula No.: 387651
Fecha de Matrícula: 24 de abril de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 13 8 42

Cámara de Comercio del Huila

CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 30/04/2026 - 23:39:40
Recibo No. S001963004, Valor 6100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN jHrJdNVe6M

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=23 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Barrio : ECUADOR
Municipio: El Pital, Huila

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIE' TE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $2.918.777.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL HUILA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Yira Marcela Chilatra Sánchez
Secretaria Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 294713179

PIB
23:36:46

Bogotá DC, 21 de abril del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26424760:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de abril de 2026, a las 23:37:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26424760
Código de Verificación	26424760260421233734

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:38:16 PM horas del 21/04/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26424760**

Apellidos y Nombres: **RAMIREZ DIAZ MARIA DEL PILAR**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/04/2026 11:39:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26424760** y Nombre: **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **138696336** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONSU A EN EA DE INHABILIDADES E QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DE S SEXUALES COMETID CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacion l de Colombia informa:

Que sien 14: horas del 07/05/2026, el ciu ano identificado con cédula de ciudadanía No. **26424760,**
Apellidos y Nombres R/ M REZ DIAZ MARIA DEL PILAR

NO REGIS RA INHABILIDAD

La presente sulta endrá en consideración por entidad o empresa **MUNICIPIO DE EL AGRADO**, con NIT **891180139-** su u ón es exclusivamente dent del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimient la L 8 del 12/07/2018 *"por med la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido enad delitos sexuales cometidos tra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras dispos es"* y creto Reglamentario 753 de /04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con o vanc as Leyes 1581 del 17/10/20 712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento atos.

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 26424760 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/03/2026 11:43 PM

Código Verificación: **T14XDB86RH**

Válida hasta: **03/06/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

	ALCADIA MUNICIPAL AGRADO-HUILA NIT.891180139-9 SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL	Código	SH 220
		Fecha Documento	
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Pagina	1 de 1

Agrado Huila, Febrero 12 el 2026.

EL SECRETARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE AGRADO HUILA

C E R T I F I C A

Qué **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ** identificada con cedula de ciudadanía No 26.424.760 se encuentra a Paz y Salvo, con el fisco Municipal, válido hasta el treinta y uno (31) de Diciembre del año dos mil veintiseis (2026).

Ell presente se expide a petición de la interesada..

ARMANDO VARGAS

Proyectó: Secretaria de Hacienda municipal
Nombre: Luz Mireya Almario Chaux
Firma

Revisó Secretaria de Hacienda municipal
Nombre: Luz Mireya Almario Chaux
Firma

Aprobó: Secretaria de Hacienda Municipal
Nombre: Luz Mireya Almario Chaux
Firma

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **26424760,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2015** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 27 de abril de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

ACTA DE JUSTIFICACIÓN PARA LA ADICIÓN No. 001 DE 2026, AL CONTRATO DE SUMINISTRO / COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 091 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO Y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ			
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9346865		
No. CONTRATO	091 DE 2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA		
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO		
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA".		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL AGRADO		
NIT	NIT. **891180139-9**		
CONTRATISTA	**MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ**	C.C. 26.424.760	
VALOR INICIAL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.		
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.		
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
FECHA INICIO	04/03/2026	**FECHA DE SUSPENSIÓN**	N/A
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	03/09/2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	**FECHA PRESENTE ACTA**	11/05/2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP DE LA ADICIÓN

No. CDP	**FECHA**	**VALOR**
2026000178	30 de abril de 2026	$4.000.000
TOTAL, CDP		$4.000.000

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

1. DESARROLLO

En el Municipio de El Agrado, Huila, a los once (11) días del mes de mayo del año dos mil veintiséis (2026), se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de El Agrado, la señora **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ** representante legal de la empresa **DISTRIBUIDORA COMOHOGAR** y **KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA**, Almacenista Municipal, en calidad de supervisor del contrato, para suscribir la presente Acta de Justificación para la Adición No. 001 de 2026 al CONTRATO DE SUMINISTRO / COMUNICADO DE ACEPTACIÓN No. 091 DE 2026 que tiene por objeto el **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

2. CONSIDERANDO

Que el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026) el MUNICIPIO DE EL AGRADO aceptó la oferta presentada por **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ**, para el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 091 DE 2026 previo proceso de selección de mínima cuantía **DHMA-AG-IMC-009 DE 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA",** con un plazo de ejecución de seis (06) meses o hasta agotar presupuesto, dándose inicio el cuatro (05) de marzo de 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente en razón a que el presupuesto aún no se ha agotado.

Que conforme a la cláusula cuarta del citado contrato se estableció que el valor del suministro a prestar se estimaba en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE,** los cuales serán cancelados en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura y/o documento equivalente del servicio prestado, junto con la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien ejerza la vigilancia o supervisión y la acreditación de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios.

Que, se encuentra el siguiente suministro contratado:

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR AEROSOL BONAIRE X 400ML	UNIDAD	1	$ 13.230	$ 13.230
2	BLANQUEADOR LÍMPIDO DESINFECTANTE X 3.800 C.C.	GARRAFA	1	$ 10.500	$ 10.500
3	SERVILLETAS X350	PAQUETE	1	$ 6.300	$ 6.300
4	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO INDUSTRIAL. UNIDAD	PAQUETE	1	$ 19.600	$ 19.600
5	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO MEDIANO UNIDAD	PAQUETE	1	$ 12.600	$ 12.600
6	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO PEQUEÑO (CANECAS PAPELERAS) UNIDAD	PAQUETE	1	$ 8.400	$ 8.400
7	JABÓN DETERGENTE EN POLVO DE USO GENERAL, CON FRAGANCIA Y SIN CLORO X 1000 gr	BOLSA	1	$ 8.400	$ 8.400
8	JABÓN LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON AROMA X 4000 ML	GARRAFA	1	$ 17.500	$ 17.500
9	MEZCLADOR TINTO PQ X 1000 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 15.400	$ 15.400
10	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, CON FRAGANCIA LAVANDA X 5 LITROS	GARRAFA	1	$ 24.500	$ 24.500
11	REPUESTO PARA ESCOBA	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
12	ESCOBAS PARA PISO, CON BASE PLÁSTICA, FIBRA SUAVE	UNIDAD	1	$ 9.800	$ 9.800
13	GUANTES INDUSTRIALES EN CAUCHO, CALIBRE 35 81/2	PAR	1	$ 6.860	$ 6.860
14	LIMPIONES EN TELA TIPO TOALLA (NO BAYETILLA) DE 30X30 CM	UNIDAD	1	$ 3.500	$ 3.500

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

15	REPUESTO PARA TRAPERO	UNIDAD	1	$ 8.400	$ 8.400
16	TRAPERO CON BASE DE MADERA	UNIDAD	1	$ 12.600	$ 12.600
17	ESCOBA LIMPIA TELARAÑAS, CABO LARGO, DE 2 PIEZAS	UNIDAD	1	$ 18.200	$ 18.200
18	CEPILLO CHURRUSCO PLÁSTICO CON SOPORTE, PARA SANITARIOS	UNIDAD	1	$ 6.300	$ 6.300
19	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLEHOJA, ULTRA-SUAVE EXTRA ABSORBENTE, COLOR BLANCO, X UNIDAD	PACA	1	$ 29.400	$ 29.400
20	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL (ROLLO GRANDE) TRIPLE HOJA, ULTRA-SUAVE, COLOR BLANCO, X 250 METROS x4und	UNIAD	1	$ 33.600	$ 33.600
21	VASOS 7 ONZAS PLASTICOS DESECHABLES X 50 UD	PAQUETE	1	$ 3.640	$ 3.640
22	PLATOS ICOPOR 15,4 CM CM PQ X 20 UD	PAQUETE	1	$ 4.550	$ 4.550
23	PLATOS ICOPOR 23CM PQ X 20 UD	PAQUETE	1	$ 4.760	$ 4.760
24	TENEDORES DESECHABLES X 100 UD	PAQUETE	1	$ 4.340	$ 4.340
25	BANDEJA ANTIADHERENTE 38X51 CM	UNIDAD	1	$ 19.950	$ 19.950
26	TAPABOCAS MASCARILLA QUIRÚRGICA TERMOFORMADA, DESECHABLES, TRES (3) CAPAS, BANDA AJUSTABLE X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 10.500	$ 10.500
27	AROMATICAS BEBIDAS SURTIDAS X25 UND	CAJA	1	$ 5.950	$ 5.950
28	VASO DESECHABLE 3.5 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 3.150	$ 3.150
29	VASO 4 ONZAS DE CARTON	PAQUETE	1	$ 4.410	$ 4.410
30	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SIN DESCAFEINAR X 500 GR	BOLSA	1	$ 31.500	$ 31.500

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

31	CAFÉ LIOFILIZADO MARCA RECONOCIDAS x170gr	BOLSA	1	$ 29.400	$ 29.400
32	BALDE 12 LITROS	UNIDAD	1	$ 12.600	$ 12.600
33	JAVON LAVALOSA LIQUIDO 850 ML	UNIDAD	1	$ 6.860	$ 6.860
34	ESPONJA DOBLE USO EXTERNA PAQUETE X 3	PAQUETE	1	$ 5.950	$ 5.950
35	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	1	$ 17.500	$ 17.500
36	LIMPIADOR DE TANQUES BAÑO PASTILLA X3	PAQUETE X3	1	$ 6.860	$ 6.860
37	VASOS TINTEROS CERAMICA COLOR BLANCO 4 O 6 ONZAS X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 26.600	$ 26.600
38	LIMPIAVIDRIOS CON MANGO EXTENSIBLE DE 48 A 78CM	UNIDAD	1	$ 27.300	$ 27.300
39	CEPILLO PARA FREGAR PISOS	UNIDAD	1	$ 9.100	$ 9.100
40	AZUCAR BLANCA ESPECIAL, EN BOLSITAS PLASTICAS TUBIPACK DE 5 GRAMOS X 200 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 7.000	$ 7.000
41	GUANTES DE SILICONA	CAJA	1	$ 12.950	$ 12.950
42	CESTO DE BASURA	UNIDAD	1	$ 24.500	$ 24.500
43	ESCOBA JARDIN	UNIDAD	1	$ 13.230	$ 13.230
44	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	1	$ 8.400	$ 8.400
VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA					**$ 484.725**
IVA VALOR UNITARIO					**$ 86.965**
VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA					**$ 571.690**
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					**$ 8.000.000**

El valor unitario corresponde a **QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($571.690) M/CTE. Iva incluido, ;** ahora, para la ejecución del presente contrato se tendrá la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE. Iva incluido** si hay lugar a ello; el cual se irá agotando de conformidad a las órdenes o solicitudes requeridas por el Supervisor designado por el Municipio.

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

3. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN:

La Administración Municipal de El Agrado (Huila), en cumplimiento de sus fines y funciones administrativas, requiere garantizar la continuidad y eficiencia de la prestación del servicio público y el adecuado funcionamiento de sus dependencias, lo cual implica mantener condiciones mínimas de higiene, salubridad y bienestar en las instalaciones donde se atiende a la ciudadanía y se desarrollan actividades misionales y de apoyo.

La ausencia o insuficiencia de estos elementos comprometería el normal desarrollo de los procesos administrativos y la adecuada atención a usuarios, funcionarios y visitantes, generando riesgos sanitarios y afectación directa a la prestación del servicio, razón por la cual se configura una necesidad real, actual y objetiva que justifica la contratación del suministro referido.

Durante la ejecución del contrato de "Suministro a todo costo de productos de aseo y cafetería para la Administración Municipal", se ha evidenciado un incremento significativo y no previsto inicialmente en el consumo de dichos insumos, derivado del aumento de actividades institucionales, el mayor flujo de usuarios y funcionarios y la intensificación de necesidades operativas, lo cual ha impactado de manera directa la demanda real de productos.

En particular, el incremento obedece a: (i) mayor frecuencia de limpieza por alto tráfico de personal y usuarios; (ii) aumento de reuniones, capacitaciones y eventos institucionales que demandan insumos de cafetería; (iii) mayor generación de residuos y uso de instalaciones; y (iv) requerimientos imprevistos asociados a adecuaciones de espacios.

Bajo este escenario, la continuidad del abastecimiento de productos de aseo y cafetería se torna indispensable para garantizar condiciones de higiene, salubridad y bienestar institucional, así como para evitar afectaciones en la atención al público y en el normal desarrollo de los procesos administrativos.

Que, de conformidad a la información corroborada, se tiene puntualmente que a corte de la fecha 11 de mayo de 2026 con ocasión al suministro de aseo y cafetería, se ha realizado una ejecución del presupuesto asignado en un valor de **SEIS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($6.002.600) M/Cte,** por lo que el saldo resulta ser insuficiente para atender las necesidades establecidas en el municipio. Conforme a ello, se puede determinar que se ha ido agotando el respectivo presupuesto asignado para solventar la necesidad, motivo por el que se requiere adicionar en valor el referido contrato, ya que en cumplimiento de los mandatos de orden constitucional y

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

legal, tales como las competencias que deben desarrollar los municipios, resulta ser necesario para el cumplimiento de los fines propuestos.

Que en vista de la necesidad latente de continuar suministrando insumos de aseo y cafetería, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.00.000) M/CTE**. al citado contrato y que permita continuar prestando el servicio requerido.

Además, el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de suministro No. 091 de 2026, de que trata el artículo 40 de la ley 80 de 1993.

En virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: *"...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...."*

3.1. Valor y forma de pago del adicional

El valor adicional al Contrato Inicial será por la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.** La Administración pagará el valor del presente adicional en pagos parciales previa presentación de la factura y/o documento equivalente del servicio prestado, junto con la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien ejerza la vigilancia o supervisión y la acreditación de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios.

Los anteriores valores se pagarán con cargo en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000178 del 30/04/2026.

Que, por las consideraciones dadas, se determina la conveniencia y oportunidad para realizar la Adición No. 001 de 2026 al Contrato en mención, y por consiguiente las partes:

3. ACUERDAN

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

PRIMERO: MODIFICAR el valor del Contrato de Suministro No. 091 de 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

SEGUNDO: ADICIONAR al valor del Contrato de suministro No. 091 de 2026 la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE;** por lo que la cláusula cuarta del contrato quedará de la siguiente manera:

*"**CUARTA. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/Cte. equivalentes a 6,85 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera:*

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR AEROSOL BONAIRE X 400ML	UNIDAD	1	$ 13.230	$ 13.230
2	BLANQUEADOR LÍMPIDO DESINFECTANTE X 3.800 C.C.	GARRAFA	1	$ 10.500	$ 10.500
3	SERVILLETAS X350	PAQUETE	1	$ 6.300	$ 6.300
4	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO INDUSTRIAL. UNIDAD	PAQUETE	1	$ 19.600	$ 19.600
5	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO MEDIANO UNIDAD	PAQUETE	1	$ 12.600	$ 12.600
6	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO PEQUEÑO (CANECAS PAPELERAS) UNIDAD	PAQUETE	1	$ 8.400	$ 8.400
7	JABÓN DETERGENTE EN POLVO DE USO GENERAL, CON FRAGANCIA Y SIN CLORO X 1000 gr	BOLSA	1	$ 8.400	$ 8.400
8	JABÓN LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON AROMA X 4000 ML	GARRAFA	1	$ 17.500	$ 17.500

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

9	*MEZCLADOR TINTO PQ X 1000 UNIDADES*	*PAQUETE*	*1*	*$ 15.400*	*$ 15.400*
10	*LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, CON FRAGANCIA LAVANDA X 5 LITROS*	*GARRAFA*	*1*	*$ 24.500*	*$ 24.500*
11	*REPUESTO PARA ESCOBA*	*UNIDAD*	*1*	*$ 5.600*	*$ 5.600*
12	*ESCOBAS PARA PISO, CON BASE PLÁSTICA, FIBRA SUAVE*	*UNIDAD*	*1*	*$ 9.800*	*$ 9.800*
13	*GUANTES INDUSTRIALES EN CAUCHO, CALIBRE 35 81/2*	*PAR*	*1*	*$ 6.860*	*$ 6.860*
14	*LIMPIONES EN TELA TIPO TOALLA (NO BAYETILLA) DE 30X30 CM*	*UNIDAD*	*1*	*$ 3.500*	*$ 3.500*
15	*REPUESTO PARA TRAPERO*	*UNIDAD*	*1*	*$ 8.400*	*$ 8.400*
16	*TRAPERO CON BASE DE MADERA*	*UNIDAD*	*1*	*$ 12.600*	*$ 12.600*
17	*ESCOBA LIMPIA TELARAÑAS, CABO LARGO, DE 2 PIEZAS*	*UNIDAD*	*1*	*$ 18.200*	*$ 18.200*
18	*CEPILLO CHURRUSCO PLÁSTICO CON SOPORTE, PARA SANITARIOS*	*UNIDAD*	*1*	*$ 6.300*	*$ 6.300*
19	*PAPEL HIGIÉNICO TRIPLEHOJA, ULTRA-SUAVE EXTRA ABSORBENTE, COLOR BLANCO, X UNIDAD*	*PACA*	*1*	*$ 29.400*	*$ 29.400*
20	*PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL (ROLLO GRANDE) TRIPLE HOJA, ULTRA-SUAVE, COLOR BLANCO, X 250 METROS x4und*	*UNIAD*	*1*	*$ 33.600*	*$ 33.600*
21	*VASOS 7 ONZAS PLASTICOS DESECHABLES X 50 UD*	*PAQUETE*	*1*	*$ 3.640*	*$ 3.640*
22	*PLATOS ICOPOR 15,4 CM CM PQ X 20 UD*	*PAQUETE*	*1*	*$ 4.550*	*$ 4.550*
23	*PLATOS ICOPOR 23CM PQ X 20 UD*	*PAQUETE*	*1*	*$ 4.760*	*$ 4.760*
24	*TENEDORES DESECHABLES X 100 UD*	*PAQUETE*	*1*	*$ 4.340*	*$ 4.340*
25	*BANDEJA ANTIADHERENTE 38X51 CM*	*UNIDAD*	*1*	*$ 19.950*	*$ 19.950*

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

26	TAPABOCAS MASCARILLA QUIRÚRGICA TERMOFORMADA, DESECHABLES, TRES (3) CAPAS, BANDA AJUSTABLE X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 10.500	$ 10.500
27	AROMATICAS BEBIDAS SURTIDAS X25 UND	CAJA	1	$ 5.950	$ 5.950
28	VASO DESECHABLE 3.5 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 3.150	$ 3.150
29	VASO 4 ONZAS DE CARTON	PAQUETE	1	$ 4.410	$ 4.410
30	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SIN DESCAFEINAR X 500 GR	BOLSA	1	$ 31.500	$ 31.500
31	CAFÉ LIOFILIZADO MARCA RECONOCIDAS x170gr	BOLSA	1	$ 29.400	$ 29.400
32	BALDE 12 LITROS	UNIDAD	1	$ 12.600	$ 12.600
33	JAVON LAVALOSA LIQUIDO 850 ML	UNIDAD	1	$ 6.860	$ 6.860
34	ESPONJA DOBLE USO EXTERNA PAQUETE X 3	PAQUETE	1	$ 5.950	$ 5.950
35	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	1	$ 17.500	$ 17.500
36	LIMPIADOR DE TANQUES BAÑO PASTILLA X3	PAQUETEX 3	1	$ 6.860	$ 6.860
37	VASOS TINTEROS CERAMICA COLOR BLANCO 4 O 6 ONZAS X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 26.600	$ 26.600
38	LIMPIAVIDRIOS CON MANGO EXTENSIBLE DE 48 A 78CM	UNIDAD	1	$ 27.300	$ 27.300
39	CEPILLO PARA FREGAR PISOS	UNIDAD	1	$ 9.100	$ 9.100
40	AZUCAR BLANCA ESPECIAL, EN BOLSITAS PLASTICAS TUBIPACK DE 5 GRAMOS X 200 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 7.000	$ 7.000
41	GUANTES DE SILICONA	CAJA	1	$ 12.950	$ 12.950
42	CESTO DE BASURA	UNIDAD	1	$ 24.500	$ 24.500
43	ESCOBA JARDIN	UNIDAD	1	$ 13.230	$ 13.230
44	RECOGEDOR DE BASURA	UNIDAD	1	$ 8.400	$ 8.400
VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA					***$ 484.725***
IVA VALOR UNITARIO					***$ 86.965***
VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA					***$ 571.690***

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO	*$ 12.000.000*

Nota 1: *Los precios unitarios corresponden a* ***QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($571.690) M/CTE. Iva incluido****, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad; y el presupuesto oficial es de* ***DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. Iva incluido*** *si hay lugar a ello, el cual se agotará de conformidad a las órdenes o solicitudes requeridas por el Supervisor designado por el Municipio.*

Teniendo en cuenta que en el proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro (a todo costo); este se consumirá por orden de pedido que efectúe el supervisor de acuerdo con los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio.

Nota 2.- *Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar; de no realizarlos el oferente, la Entidad tendrá por entendido que se encuentran incluidos en la oferta y ello no dará lugar a reclamaciones posteriores y/o solicitudes de ajustes de efecto tributario o fiscal.*

Nota 3.- *Todos los costos directos o indirectos ocasionados con la presentación de la oferta (propuesta), estarán a cargo del oferente.*

Nota 4.- *El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.*

Nota 5.- *Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos".*

TERCERO: Las obligaciones derivadas de la precitada adición se pagará con cargo al Siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000178	30 de abril de 2026	$4.000.000
TOTAL CDP		$4.000.000

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

CUARTO: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES. Se entiende que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato que no se hayan modificado, adicionado y prorrogado en el documento.

QUINTO: Firmar la respectiva adición al Contrato de suministro No. 091 de 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA".**

OBSERVACIONES
Ninguna

3. FIRMA DEL ACTA

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

1. FIRMAS			
CONTRATISTA		**SUPERVISOR**	
NOMBRE	**MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ**	**NOMBRE**	**KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA**
C.C. / NIT.	C.C. 26.424.760	**CARGO**	Almacenista Municipal

Proyectó: Apoyo Jurídico.
Nombre: Leidy Leonor Amaya Diaz.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera.
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre:Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

ADICIÓN No. 001 DE 2026, AL CONTRATO DE SUMINISTRO / COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN No. 091 DE 2026, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE EL AGRADO Y MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ			
ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9346865		
No. CONTRATO	091 DE 2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN	MÍNIMA CUANTÍA		
CLASE DE CONTRATO	SUMINISTRO		
OBJETO DEL CONTRATO	"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA".		
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE EL AGRADO		
NIT	NIT. **891180139-9**		
CONTRATISTA	**MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ**	C.C. 26.424.760	
VALOR INICIAL CONTRATO:	OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE.		
VALOR ADICIONAL:	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.		
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000)		
PLAZO INICIAL:	SEIS (06) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO		
FECHA INICIO	04/03/2026	**FECHA DE SUSPENSIÓN**	N/A
FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	03/09/2026 O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO	**FECHA PRESENTE ACTA**	11/05/2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP DE LA ADICIÓN

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000178	30 de abril de 2026	$4.000.000
TOTAL, CDP		$4.000.000

Proyectó texto legal: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Revisó texto legal: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma

1. CLÁUSULAS CONTRACTUALES

Entre los suscritos, **MARÍA NELFFY RINCON MENDEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 40.398.985 expedida en Villavicencio, Meta, quien obra en su calidad de Alcaldesa y por lo mismo, representante legal del Municipio de El Agrado (H), con Nit. 891180139-9, posesionado mediante Acta de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Notaría Única del Círculo de Agrado, Departamento del Huila y que en adelante se llamará **EL MUNICIPIO,** de una parte, y por la otra, **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ,** titular de la cédula de ciudadanía No. 26.424.760 y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN No. 001 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 091 DE 2026, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad consagrada en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. **2.** Que el diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiséis (2026) el MUNICIPIO DE EL AGRADO aceptó la oferta presentada por **MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ**, para el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 091 DE 2026 previo proceso de selección de mínima cuantía **DHMA-AG-IMC-009 DE 2026**, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA"**, con un plazo de ejecución de seis (06) meses o hasta agotar presupuesto, dándose inicio el cuatro (05) de marzo de 2026, es decir, que a la fecha se encuentra vigente en razón a que el presupuesto aún no se ha agotado. **3.** Que conforme a la cláusula cuarta del citado contrato se estableció que el valor del suministro a prestar se estimaba en la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000) M/CTE,** los cuales serán cancelados en pagos parciales previa ejecución del objeto contractual, previa presentación de la factura y/o documento equivalente del servicio prestado, junto con la certificación de cumplimiento a satisfacción por parte de quien ejerza la vigilancia o supervisión y la acreditación de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. **4.** Que según acta de justificación firmada por el supervisor y el contratista el día once (11) de mayo de 2026 y que forma parte integral de la presente Adición, se precisa entre otros aspectos *"Que en vista de la necesidad latente de continuar suministrando insumos de aseo y cafetería, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar por la suma de CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.00.000) M/CTE. al citado contrato y que permita continuar prestando el servicio requerido"*. **5.** Que, de conformidad a la información corroborada, se tiene puntualmente que a corte de la fecha 11 de mayo de 2026 con ocasión al suministro de aseo y cafetería, se ha realizado una ejecución del presupuesto asignado en un valor de **SEIS MILLONES DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($6.002.600) M/Cte,** por lo que el saldo resulta ser insuficiente para atender las necesidades establecidas en el municipio. Conforme a ello, se puede determinar que se ha ido agotando el respectivo presupuesto asignado para solventar la necesidad, motivo por el que se requiere adicionar en valor el referido contrato, ya que en cumplimiento de los mandatos de orden constitucional y legal, tales como las competencias que deben desarrollar los municipios, resulta ser necesario para el cumplimiento de los fines propuestos. **6.** Que, de acuerdo a lo expuesto, se determina la conveniencia y oportunidad de adicionar el valor correspondiente

CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.00.000) M/CTE; al citado contrato y que permita continuar prestando el servicio requerido. **7.** Que el valor de la adición no supera el 50% del valor inicial del contrato de suministro No. 091 de 2026, de que trata el artículo 40 de la ley 80 de 1993. **8.** Que en virtud de lo consagrado en la Ley 80 de 1993, artículo 14 inciso primero, para el cumplimiento contractual las Entidades Estatales al celebrar un contrato: *"...Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado y, cuando las condiciones particulares de la prestación así lo exijan, terminar unilateralmente el contrato celebrado...."* **9.** Que con fundamento en las anteriores consideraciones hemos convenido adicionar el Contrato de suministro No. 091 de 2026, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: MODIFICAR** el valor del Contrato de Suministro No. 091 de 2026, cuyo objeto es el **"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA". CLÁUSULA SEGUNDA: ADICIONAR** al valor del Contrato de Suministro No. 091 de 2026 la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.** Por lo que la cláusula cuarta del contrato quedará de la siguiente manera: *"**CUARTA. VALOR:** El valor del contrato es por la suma de DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/Cte. equivalentes a 6,85 SMMLV para el año de aceptación de la oferta [2026] suma que se discrimina de la siguiente manera:*

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AMBIENTADOR AEROSOL BONAIRE X 400ML	UNIDAD	1	$ 13.230	$ 13.230
2	BLANQUEADOR LÍMPIDO DESINFECTANTE X 3.800 C.C.	GARRAFA	1	$ 10.500	$ 10.500
3	SERVILLETAS X350	PAQUETE	1	$ 6.300	$ 6.300
4	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO INDUSTRIAL. UNIDAD	PAQUETE	1	$ 19.600	$ 19.600
5	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO MEDIANO UNIDAD	PAQUETE	1	$ 12.600	$ 12.600
6	BOLSAS EN POLIETILENO NEGRO ALTA DENSIDAD, TAMAÑO PEQUEÑO (CANECAS PAPELERAS) UNIDAD	PAQUETE	1	$ 8.400	$ 8.400
7	JABÓN DETERGENTE EN POLVO DE USO GENERAL, CON FRAGANCIA Y SIN CLORO X 1000 gr	BOLSA	1	$ 8.400	$ 8.400
8	JABÓN LÍQUIDO LIMPIAVIDRIOS CON AROMA X 4000 ML	GARRAFA	1	$ 17.500	$ 17.500
9	MEZCLADOR TINTO PQ X 1000 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 15.400	$ 15.400
10	LIMPIADOR DESINFECTANTE PARA PISOS, CON FRAGANCIA LAVANDA X 5 LITROS	GARRAFA	1	$ 24.500	$ 24.500

11	REPUESTO PARA ESCOBA	UNIDAD	1	$ 5.600	$ 5.600
12	ESCOBAS PARA PISO, CON BASE PLÁSTICA, FIBRA SUAVE	UNIDAD	1	$ 9.800	$ 9.800
13	GUANTES INDUSTRIALES EN CAUCHO, CALIBRE 35 81/2	PAR	1	$ 6.860	$ 6.860
14	LIMPIONES EN TELA TIPO TOALLA (NO BAYETILLA) DE 30X30 CM	UNIDAD	1	$ 3.500	$ 3.500
15	REPUESTO PARA TRAPERO	UNIDAD	1	$ 8.400	$ 8.400
16	TRAPERO CON BASE DE MADERA	UNIDAD	1	$ 12.600	$ 12.600
17	ESCOBA LIMPIA TELARAÑAS, CABO LARGO, DE 2 PIEZAS	UNIDAD	1	$ 18.200	$ 18.200
18	CEPILLO CHURRUSCO PLÁSTICO CON SOPORTE, PARA SANITARIOS	UNIDAD	1	$ 6.300	$ 6.300
19	PAPEL HIGIÉNICO TRIPLEHOJA, ULTRA-SUAVE EXTRA ABSORBENTE, COLOR BLANCO, X UNIDAD	PACA	1	$ 29.400	$ 29.400
20	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL (ROLLO GRANDE) TRIPLE HOJA, ULTRA-SUAVE, COLOR BLANCO, X 250 METROS x4und	UNIAD	1	$ 33.600	$ 33.600
21	VASOS 7 ONZAS PLASTICOS DESECHABLES X 50 UD	PAQUETE	1	$ 3.640	$ 3.640
22	PLATOS ICOPOR 15,4 CM CM PQ X 20 UD	PAQUETE	1	$ 4.550	$ 4.550
23	PLATOS ICOPOR 23CM PQ X 20 UD	PAQUETE	1	$ 4.760	$ 4.760
24	TENEDORES DESECHABLES X 100 UD	PAQUETE	1	$ 4.340	$ 4.340
25	BANDEJA ANTIADHERENTE 38X51 CM	UNIDAD	1	$ 19.950	$ 19.950
26	TAPABOCAS MASCARILLA QUIRÚRGICA TERMOFORMADA, DESECHABLES, TRES (3) CAPAS, BANDA AJUSTABLE X 50 UNIDADES	CAJA	1	$ 10.500	$ 10.500
27	AROMATICAS BEBIDAS SURTIDAS X25 UND	CAJA	1	$ 5.950	$ 5.950
28	VASO DESECHABLE 3.5 ONZAS X 50 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 3.150	$ 3.150
29	VASO 4 ONZAS DE CARTON	PAQUETE	1	$ 4.410	$ 4.410
30	CAFÉ TOSTADO Y MOLIDO SIN DESCAFEINAR X 500 GR	BOLSA	1	$ 31.500	$ 31.500
31	CAFÉ LIOFILIZADO MARCA RECONOCIDAS x170gr	BOLSA	1	$ 29.400	$ 29.400
32	BALDE 12 LITROS	UNIDAD	1	$ 12.600	$ 12.600
33	JAVON LAVALOSA LIQUIDO 850 ML	UNIDAD	1	$ 6.860	$ 6.860
34	ESPONJA DOBLE USO EXTERNA PAQUETE X 3	PAQUETE	1	$ 5.950	$ 5.950
35	JABON LIQUIDO PARA MANOS	GALON	1	$ 17.500	$ 17.500
36	LIMPIADOR DE TANQUES BAÑO PASTILLA X3	PAQUETEX3	1	$ 6.860	$ 6.860
37	VASOS TINTEROS CERAMICA COLOR BLANCO 4 O 6 ONZAS X 24 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 26.600	$ 26.600
38	LIMPIAVIDRIOS CON MANGO EXTENSIBLE DE 48 A 78CM	UNIDAD	1	$ 27.300	$ 27.300
39	CEPILLO PARA FREGAR PISOS	UNIDAD	1	$ 9.100	$ 9.100
40	AZUCAR BLANCA ESPECIAL, EN BOLSITAS PLASTICAS TUBIPACK DE 5 GRAMOS X 200 UNIDADES	PAQUETE	1	$ 7.000	$ 7.000
41	GUANTES DE SILICONA	CAJA	1	$ 12.950	$ 12.950

42	*CESTO DE BASURA*	*UNIDAD*	*1*	*$ 24.500*	*$ 24.500*
43	*ESCOBA JARDIN*	*UNIDAD*	*1*	*$ 13.230*	*$ 13.230*
44	*RECOGEDOR DE BASURA*	*UNIDAD*	*1*	*$ 8.400*	*$ 8.400*
VALOR TOTAL UNITARIO SIN IVA					***$ 484.725***
IVA VALOR UNITARIO					***$ 86.965***
VALOR TOTAL UNITARIO CON IVA					***$ 571.690***
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO					***$ 12.000.000***

Nota 1: *Los precios unitarios corresponden a* ***QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS ($571.690) M/CTE. Iva incluido****, ahora; para la ejecución del presente proceso se tendrá como valor unitario el ofertado por el contratista seleccionado por la Entidad; y el presupuesto oficial es de* ***DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE. Iva incluido*** *si hay lugar a ello, el cual se agotará de conformidad a las órdenes o solicitudes requeridas por el Supervisor designado por el Municipio.*

Teniendo en cuenta que en el proceso que se adelanta es para la contratación de un suministro (a todo costo); este se consumirá por orden de pedido que efectúe el supervisor de acuerdo con los valores unitarios ofertados y las cantidades solicitadas y recibidas por el Municipio.

Nota 2.- *Los valores unitarios ofertados deberán incluir los respectivos impuestos, tasas, contribuciones y todos los demás costos directos e indirectos a que haya lugar; de no realizarlos el oferente, la Entidad tendrá por entendido que se encuentran incluidos en la oferta y ello no dará lugar a reclamaciones posteriores y/o solicitudes de ajustes de efecto tributario o fiscal.*

Nota 3.- *Todos los costos directos o indirectos ocasionados con la presentación de la oferta (propuesta), estarán a cargo del oferente.*

Nota 4.- *El Municipio se reserva la facultad de rechazar, al momento de su recibo, los contenidos que haciendo parte del contenido global del contrato no cumplan con las mínimas condiciones de calidad, se encuentren defectuosos o no correspondan a los ofrecidos por el Contratista, procediéndose a descontar los valores respectivos para el pago conforme a lo recibido.*

Nota 5.- *Los valores aquí descritos deben contemplar el IVA y demás impuestos, costos y gastos en que el contratista incurra para la celebración, legalización y liquidación del contrato, así como todos los costos que se produzcan para la correcta ejecución del contrato y la puesta en sitio de los elementos allí descritos".*

CLÁUSULA TERCERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: Las obligaciones derivadas de la presente adición se pagarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedida por la Secretaría de Hacienda y Tesorería Municipal:

No. CDP	FECHA	VALOR
2026000178	30 de abril de 2026	$4.000.000
TOTAL CDP		$4.000.000

CLÁUSULA CUARTA. GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO a tramitar ante la Compañía Aseguradora las respectivas modificaciones de la garantía única, adicionando a los amparos el valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.** en los mismos porcentajes señalados en la cláusula décima del contrato principal para cada uno. El Contratista debe presentar la modificación de la Garantía de cumplimiento original a la Entidad dentro del día hábil siguiente a la firma de la presente adición. **CLÁUSULA QUINTA. VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Se entienden que continuarán vigentes todas las estipulaciones del Contrato de suministro No. 091 de 2026, que no se hayan modificado, adicionado y prorrogado en el presente documento. **CLÁUSULA SEXTA - PERFECCIONAMIENTO.** La presente Adición No. 001 de 2026 se considerará perfeccionada con la suscripción de la misma

FIRMA

Para constancia de lo anterior, firman la presente Adición los que en ella intervinieron a los once (11) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026).

Por el Municipio	**Por el Contratista**	
MARÍA NELFFY RINCÓN MÉNDEZ Alcaldesa Municipal	**NOMBRE**	**MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ**
	C.C. / NIT	CC 26.424.760
	DOMICILIO	CR 10 N 6 25 BRR CENTRO PITAL (H)

Proyectó texto legal: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Revisó texto legal: Asesoría Jurídica
Nombre: Nelson Felipe Leiva Valenzuela
Firma

Aprobó: Alcaldesa Municipal
Nombre: María Nelffy Rincón Méndez
Firma

	ALCALDÍA MUNICIPAL AGRADO – HUILA **NIT.891180139-9** **ALMACEN MUNICIPAL**	**Código**	AM -212
		Fecha Documento	12/05/2026
		Fecha versión MECI	30/09/2009
		Versión	1
		Página	1 de 1
		COPIA CONTROLADA	

SOLICITUD RP

Fecha de Solicitud:	**12/05/2026**
No. Contrato:	**091**
Clase de Contrato	**ADICIÓN No. 01 AL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 091 DHMA-AG-IMC-009 DE 2026.**
Fecha de Suscripción	**12/ 05/2026**
OBJETO	"SUMINISTRO A TODO COSTO DE PRODUCTOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO-DEPARTAMENTO DEL HUILA"
VALOR	CUATRO MILLONES DE PESOS ($4.000.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	SEIS (06) MESES
Imputación Presupuestal	FUENTE: 124304-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS 4, 5, Y 6 - $4.000.000
ARTÍCULO No.	61127 (**Código**) — COMERCIO AL POR MAYOR (EXCEPTO EL REALIZADO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATAR) DE CAFÉ, TÉ Y OTRAS ESPECIAS. (**Denominación**)
No. de CDP	2026000178
BENEFICIARIO	**MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ**
CEDULA - NIT	CC 26.424.760
Datos Empresa	CR 10 N 6 25 BRR CENTRO PITAL (H) (**DIRECCIÓN**) — 3132837865 (**TELÉFONO**)

Solicita:

KARLA XIOMARA MÉNDEZ BARRERA
Almacenista Municipal

Recibió:

Secretaría de Hacienda

Proyectó: Almacenista municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

Revisó: Almacenista Municipal
Nombre: Karla Xiomara Méndez Barrera
Firma

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2026000212

12/05/2026

EL RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14, DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993, HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.1.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA UNIDAD EJECUTORA:1-ADMINISTRACION CENTRAL CPC: 61127-Comercio al por mayor (excepto el realizado a cambio de una retribución o por contrata) de café, té y otras especias FUENTE:124304-SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS 4, 5, Y 6	RAMIREZ MARIA DEL PILAR	4,000,000.00
		TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL	**4,000,000.00**

A FAVOR DE: RAMIREZ MARIA DEL PILAR

REPRESENTANTE RAMIREZ MARIA DEL PILAR **NIT:** 26424760

DISPONIBILIDAD 2026000178 **DIS**

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

ADICION 01 CONT. 091-DHMA-AG-IMC-009-2026--SUMINISTROB A TODO COSTO DE AEO Y CAFETERIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE EL AGRADO DEPARTAMENTO DEL HUILA

Se expide en EL AGRADO a los 12 dias del mes de Mayo de 2026

LUZ MIREYA ALMARIO CHAUX
SECRETARIA DE HACIENDA

CONTADOR

Elaboró: mireya

Modificó:

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8
12/5/2026 11:34:44 Cajero: jucaurca

Oficina: 3902-AGRADO
Terminal: 10.0.5.1 Operación: 818905474

Transacción: RECAUDO DE CONVENIOS
Valor: $240,000.00
Costo de la transacción: $0.00
Iva del costo: $0.00
GMF del costo: $0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 21450 RECIBO UNIVERSAL MUNICIPIO DEL AGRADO-RCB
Ref 1: 2026001256
Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¾ correctamente en el comprobante. Si no est¡ de acuerdo inf¾rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comun¥quese en Bogot¡ al 5948500 resto de

UNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

Recibo Universal

REFERENCIA No.: 2026001256

ayo de 2026 **VENCE:** 31-may-26

AR RAMIREZ DIAZ **C.C / NIT:** 26424760

ESTAMPILLAS ADICION N 001 DE 2026 AL CONTRATO DE SUMINISTRO/ E ACEPTACION N 091 DE 2026

	Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
IRA 60%	1.00	48,000.00	48,000.00
IRA 20%	1.00	16,000.00	16,000.00
IRA 10%	1.00	8,000.00	8,000.00
IRA 10%	1.00	8,000.00	8,000.00
AYOR 20% PENSIO	1.00	32,000.00	32,000.00
AYOR 56% INFRAE	1.00	89,600.00	89,600.00
NO 24% FUNCIONA	1.00	38,400.00	38,400.00
Total a Pagar			**$ 240,000.00**

ENTA MIL PESOS MC.

PARAMETRO MENSAJE UNIVERSAL

DESPRENDIBLE CONTRIBUYENTE

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

Recibo Universal

REFERENCIA No.: 2026001256

FECHA: martes, 12 de mayo de 2026 **VENCE:** 31-may-26

RECIBI DE MARIA DEL PILAR RAMIREZ DIAZ **C.C / NIT:** 26424760

Descripción: LIQUIDACION DE ESTAMPILLAS ADICION N 001 DE 2026 AL CONTRATO DE SUMINISTRO/ COMUNICACIÓN DE ACEPTACION N 091 DE 2026

Concepto		Cantidad	Vlr Unitario	Valor Total
013	ESTAMPILLA PROCULTURA 60%	1.00	48,000.00	48,000.00
014	ESTAMPILLA PROCULTURA 20%	1.00	16,000.00	16,000.00
015	ESTAMPILLA PROCULTURA 10%	1.00	8,000.00	8,000.00
016	ESTAMPILLA PROCULTURA 10%	1.00	8,000.00	8,000.00
020	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 20% PENSIO	1.00	32,000.00	32,000.00
021	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR 56% INFRAE	1.00	89,600.00	89,600.00
022	ESTAMPILLA PROANCIANO 24% FUNCIONA	1.00	38,400.00	38,400.00
	Total a Pagar			**$ 240,000.00**

SON: DOSCIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.

Cancele únicamente en:

MUNICIPIO DE EL AGRADO

Nit: 891180139-9

Recibo Universal

REFERENCIA No.: 2026001256

Pago en cheque		
Cod Banco	Numero Cheque	Valor

(415) 7709998468528(8020)2026001256 (3900) 0000240000 (96) 20260531

DESPRENDIBLE BANCO